



Honorable Concejo Deliberante

EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

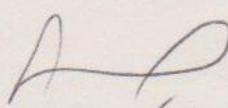
Expte. Nro: 092/ E.M. / 91.-
Sancionada : 01 de Marzo de 1991
Promulgada :
Decreto N° :
Ordenanza : N° 002/HCD/91 .-

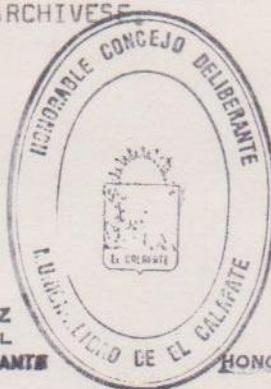
POR CUANTO :

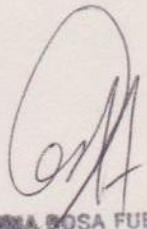
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
01 DE MARZO DE 1.991. - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º) - DECLARAR DE INTERES Público Municipal la realización de las Obras de Servicios elementales, en conjunto con otras Instituciones denominada de : " Ampliación Red Cloacal en Barrios Bahía / Redonda, Bella Vista, Edil Sud, y otros, según las solicitudes - interpuestas por vecinos de los Barrios citados.
- Art. 2º) - SUSCRIBIR Actas Compromisos y realizar todas las gestiones tendientes a lograr la realización de las mencionadas Obras.
- Art. 3º) - REFRENDARA la presente Ordenanza la señora Secretaria General - del Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.
- Art. 4º) - Tomen conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ANA ROSA FUENTES
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 002/91 . Dese a Boletín -
Municipal . Comuníquese y cumplido ARCHIVARSE.